

ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR No. 303 DE AGOSTO 26 DE 2026

Bajo el Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso de “Contratar la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos para la participación de estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados en las actividades de la Semana de Bienestar de la UNIOC, a desarrollarse durante septiembre de 2026, en cumplimiento del Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil y del Convenio Especial BID-MEN”.

1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



2. ASPECTOS GENERALES:

La presente contratación se fundamenta en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta elección obedece estrictamente a un criterio cuantitativo, toda vez que el presupuesto estimado para el objeto contractual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal. En consecuencia, el proceso se adelantará bajo los principios de economía, celeridad y máxima eficiencia administrativa, garantizando la selección objetiva de la oferta con el menor precio que cumpla a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos.

Esta contratación es necesaria para garantizar la ejecución de la Semana de Bienestar de la UNIOC, actividad institucional contemplada en el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil 2026 y financiada en el marco del Convenio Especial BID-MEN, mediante el cual la Institución recibió recursos destinados al fortalecimiento de las estrategias de permanencia y graduación estudiantil.

El Convenio Especial BID-MEN establece compromisos específicos orientados a la implementación de acciones que contribuyan al bienestar integral, la permanencia y el fortalecimiento del vínculo de los estudiantes con la Institución, razón por la cual la UNIOC debe asegurar la ejecución efectiva de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a los recursos asignados.

En concordancia con los lineamientos de la Política de Bienestar para la Educación Superior definidos por el Ministerio de Educación Nacional y con las estrategias institucionales de fomento de la actividad física, el deporte, la recreación, la cultura y la promoción de la salud, la Semana de Bienestar constituye un espacio de participación e integración que favorece el desarrollo integral de la comunidad académica y fortalece factores asociados a la permanencia estudiantil.

La actividad contará con la participación de estudiantes de la sede principal y de las extensiones de Manzanares, Marquetalia y Norcasia, quienes deberán desplazarse al municipio de Pensilvania para participar en las jornadas programadas entre el 14 y el 18 de septiembre de 2026. En consecuencia, resulta indispensable garantizar las condiciones logísticas necesarias para su permanencia durante el desarrollo de las actividades, mediante la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación.

La no contratación de estos servicios limitaría la participación de los estudiantes provenientes de otros municipios, afectando el alcance de la actividad, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil 2026 y la adecuada ejecución de los recursos y compromisos adquiridos por la UNIOC en el marco del Convenio Especial BID-MEN.

Por lo anterior, se hace necesario contratar, bajo la modalidad de servicio a todo costo, el hospedaje y la alimentación requeridos para garantizar la participación de la comunidad académica convocada, asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Especial BID-MEN y contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales de permanencia y graduación estudiantil.

2.1. Contexto Económico:

El mercado de servicios de alojamiento y alimentación en Colombia está conformado principalmente por establecimientos hoteleros, hostales, operadores de alojamiento, restaurantes, empresas de catering y proveedores



integrales de servicios para grupos y eventos institucionales. La prestación de estos servicios presenta una oferta diversa, cuyos precios dependen de factores como la ubicación geográfica, categoría y capacidad del establecimiento, condiciones de alojamiento, número de personas, modalidad de alimentación, tipo de menú, duración de la estadía y requerimientos específicos del contratante.

Para el desarrollo de la Semana de Bienestar de la UNIOC, los servicios requeridos corresponden a alojamiento y alimentación para estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados, por lo cual la estructura económica del servicio está determinada principalmente por el número de beneficiarios, las noches de alojamiento, el número de servicios de alimentación requeridos y las condiciones particulares de atención establecidas para las actividades institucionales.

En términos de formación de precios, el componente de alojamiento incorpora costos asociados a la operación y mantenimiento de las instalaciones, servicios públicos, personal, insumos de aseo, lavandería, administración y demás gastos propios de la actividad hotelera. Por su parte, el componente de alimentación está determinado principalmente por el costo de los alimentos e insumos, personal de cocina y servicio, transporte y almacenamiento de productos, servicios públicos, preparación, manipulación y demás costos operativos asociados a la prestación del servicio.

Asimismo, los precios del sector pueden presentar variaciones derivadas del comportamiento de la inflación, el costo de los alimentos, los servicios públicos, los costos laborales, el transporte y otros factores que inciden directamente en la operación de los establecimientos. Adicionalmente, la demanda asociada a eventos institucionales, académicos, culturales y turísticos puede generar diferencias en las tarifas dependiendo de las fechas y de la disponibilidad de los servicios.

En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial del proceso se deberá considerar la cantidad de servicios requeridos, las condiciones técnicas establecidas por la UNIOC y los precios observados en el mercado para servicios de características similares, procurando obtener condiciones económicas razonables y acordes con las condiciones actuales del sector. La estimación deberá contemplar de manera integral los costos directos e indirectos asociados a la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación, garantizando que el valor contratado permita atender adecuadamente las necesidades institucionales durante la Semana de Bienestar programada para septiembre de 2026.

En este contexto, la contratación de estos servicios contribuye al cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil y de los compromisos establecidos en el Convenio Especial BID-MEN, permitiendo garantizar las condiciones logísticas necesarias para la participación de los estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados.

Clasificación y Dinámica del Sector:

De acuerdo con la información económica publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el objeto contractual se encuentra relacionado con actividades económicas pertenecientes principalmente al sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios, específicamente a las actividades de alojamiento y servicios de comidas.

Este sector comprende establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alojamiento temporal, así como aquellos relacionados con la preparación y suministro de alimentos y bebidas. En el ámbito institucional, estos servicios son demandados para atender actividades académicas, culturales, deportivas, administrativas y de bienestar que requieren garantizar condiciones adecuadas de permanencia, alimentación y atención a grupos de personas.

La dinámica del sector está determinada por factores como los niveles de ocupación y disponibilidad de alojamiento, la demanda de servicios de alimentación, los costos de los alimentos e insumos, los costos laborales, servicios públicos, transporte y demás factores asociados a la operación de los establecimientos. Adicionalmente, las tarifas



pueden presentar variaciones de acuerdo con la ubicación, temporada, número de usuarios, duración de la estadía y características particulares de los servicios requeridos.

Para el presente proceso, la demanda se encuentra asociada a la realización de la Semana de Bienestar de la UNIOC durante septiembre de 2026, lo que requiere disponer de servicios de alojamiento y alimentación para estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados, de acuerdo con las necesidades y condiciones definidas por la Institución.

Variables Macroeconómicas y Estructura de Precios:

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una de las principales variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento de los bienes y servicios asociados al objeto contractual, particularmente en los servicios de alojamiento y alimentación. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el IPC permite identificar la variación promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares y constituye un referente para analizar el comportamiento general de los precios de la economía.

En el caso de los servicios de alimentación, la estructura de precios se encuentra influenciada principalmente por el comportamiento de los precios de los alimentos e insumos utilizados en la preparación de los menús, así como por los costos de mano de obra, servicios públicos, transporte, almacenamiento y demás costos operativos asociados a su prestación. Por su parte, las tarifas de alojamiento están determinadas, entre otros factores, por los costos de operación y mantenimiento, servicios públicos, personal, aseo, lavandería y disponibilidad de las habitaciones.

Adicionalmente, factores como la ubicación del establecimiento, la temporada, el nivel de ocupación, el número de usuarios, la duración de la estadía y las condiciones particulares requeridas para la prestación del servicio pueden generar variaciones en los precios ofertados por los proveedores.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto del presente proceso se deberán considerar las condiciones actuales del mercado y los costos asociados a la prestación integral de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos para el desarrollo de la Semana de Bienestar de la UNIOC, procurando que los valores estimados sean acordes con los precios vigentes y permitan garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

2.2. Contexto Técnico:

El objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios de **alojamiento y alimentación** requeridos para garantizar la participación de estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados en las actividades programadas en el marco de la **Semana de Bienestar de la UNIOC**, a desarrollarse durante septiembre de 2026.

Desde el componente técnico, el servicio de alojamiento deberá garantizar condiciones adecuadas de **seguridad, higiene, comodidad, salubridad y atención**, de acuerdo con el número de beneficiarios y las fechas establecidas por la Institución. Los establecimientos deberán contar con la capacidad suficiente para atender la demanda requerida, disponer de habitaciones en condiciones apropiadas y garantizar la prestación continua y oportuna del servicio durante el periodo contratado.

En cuanto al componente de alimentación, el contratista deberá suministrar los servicios requeridos de acuerdo con la programación institucional, garantizando alimentos preparados bajo condiciones adecuadas de **calidad, higiene, manipulación, conservación y seguridad alimentaria**. Los menús deberán corresponder a las necesidades previamente establecidas por la UNIOC y ser suministrados en las cantidades, horarios y condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades.

La prestación de los servicios deberá realizarse de manera **coordinada y articulada con la programación de la Semana de Bienestar**, teniendo en cuenta el número de participantes, fechas, horarios, lugares y demás requerimientos logísticos definidos por la Institución. El proveedor deberá contar con la capacidad operativa y







UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

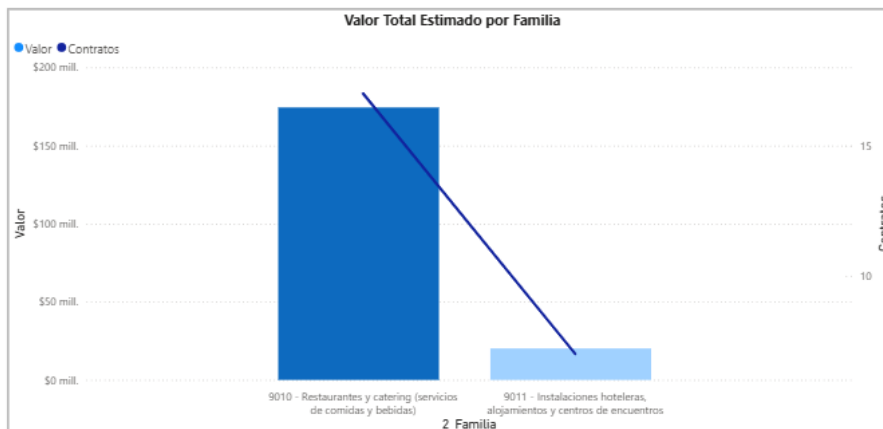
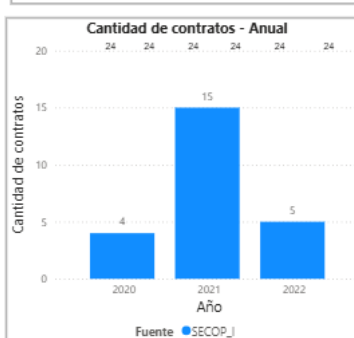
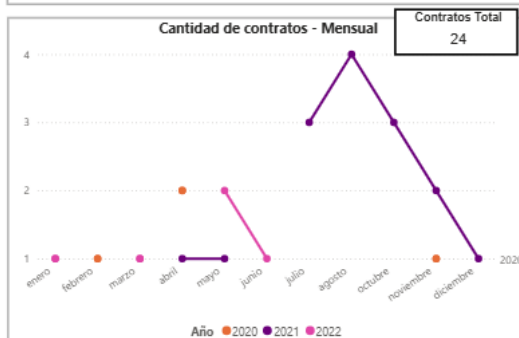
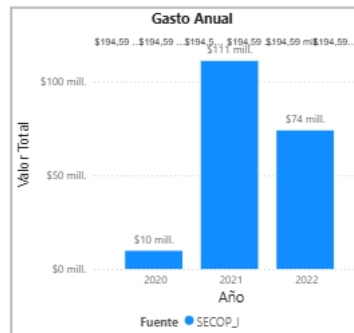
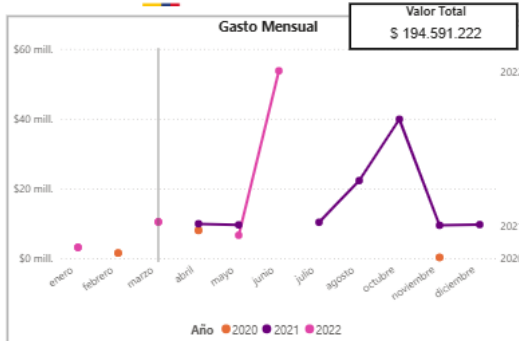


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha, firma
01/01/2020 08/08/2026

Departamento de Entidad:
CALDAS

Nombre de Entidad (agregado):
* ingrese el nombre sin tildes
colegio integrado nacional
☒ CALDAS - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIE...

Plataforma:
SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma):
* ingrese el nombre sin tildes
colegio integrado nacional
☒ CALDAS COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIE...
☒ CALDAS - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIE...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
☐ 85 - Servicios de Salud
☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
☒ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
☒ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de...
☒ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamiento...
☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

Valor contratado:
\$245.000 \$53.715.072

Modalidad de selección:
Competitiva Enajenación
Directa Especial



www.unioc.edu.co



Pensilvania (Caldas): Carrera 5 # 6-30



Cel. 311 836 8165



atencioninstitucional@unioc.edu.co
notificacionesjudiciales@unioc.edu.co



¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

LINK: PORTAL PACO

<https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=entidad&identificacion=CALDAS%20COLEGIO%20INTEGRADO%20NACIONAL%20ORIENTE%20DE%20CALDAS&tipo=2>.

NÚMERO DE PROCESO	MC-064-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	OPS-206-2025
OBJETO:	Contratación de servicio a todo costo el hospedaje y la alimentación para la realización de Jornada Cultural de la comunidad académica de la IES CINOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2025, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud
VALOR CONTRATO	\$25.480.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
GARANTÍAS REQUERIDAS	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	• Experiencia mínima de 2 años relacionados con el objeto contractual, se toma como referencia el tiempo de antigüedad de los proponentes presentados en la última convocatoria relacionada con este mismo objeto.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CRISTIAN MATEO JARAMILLO CARVAJAL
LINK PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMERO DE PROCESO	MC-078-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	OPS-203-2024
OBJETO:	Contratación de servicio a todo costo el hospedaje y la alimentación para la realización de Jornada Cultural de la comunidad académica de la IES CINOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2024, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud" Avances y desafíos de la educación técnica y tecnológica en el desarrollo forestal del país
VALOR CONTRATO	\$ 12.098.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
GARANTÍAS REQUERIDAS	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	• Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar CUYA SUMATORIA SEA igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CRISTIAN MATEO JARAMILLO CARVAJAL



LINK PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
---------------------	---

3.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	ITFIP-INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL										
NÚMERO DE PROCESO	IPMC-014-2023										
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA										
No. CONTRATO	139 DE 2023										
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION PARA PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMNINO Y LEVANTAMIENTO DE PESAS MASCULINO DE ESTUDIANTES DEL ITFIP EN EL TORNEO ZONAL DE ASCUN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARMENIA- QUINDIO										
VALOR CONTRATO	23.111.836 COP										
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato										
FORMA DE PAGO	EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.										
GARANTÍAS REQUERIDAS	GARANTIAS Conforme al Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía, plazo y forma de pago establecida se considera necesario que el ITFIP exija póliza que cubra: <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th><th>QUE CUBRE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td><td>20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMPRENDE EL PLAZO DEL CONTRATO</td><td>QUE CUBRA TODO EL PERIODO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS</td></tr> </tbody> </table>			AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMPRENDE EL PLAZO DEL CONTRATO	QUE CUBRA TODO EL PERIODO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS
AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE								
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMPRENDE EL PLAZO DEL CONTRATO	QUE CUBRA TODO EL PERIODO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS								
EXPERIENCIA REQUERIDA	El Proponente debe acreditar mínimo Tres (03) contratos o Certificaciones, cuyo objeto tenga las características iguales o similares del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo valor de cada										



	uno de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Por lo menos dos (02) de los contratos o certificaciones aportadas, deberá incluir dentro de su alcance el ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION. Por lo menos uno (01) de los contratos debe ser celebrado con entidades públicas. Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES, identificado con Nit No. 900824560-4, representada legalmente por CARLOS ANDRES BERMUDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.725.434 DE Armenia, Quindío.
LINK PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA DORADA
NÚMERO DE PROCESO	CMC-040-LD-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	CMC-040-LD-2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ALIMENTACION Y HOSPEDAJE DIRIGIDO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTEN APOYO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO
VALOR CONTRATO	\$ 38.000.000 COP
ADICION	\$ 16.000.000 COP
VALOR VIGENTE	\$ 54.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	82 DÍAS
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
GARANTÍAS REQUERIDAS	El contratista deberá garantizar la suscripción de las siguientes pólizas con sus respectivos amparos CUMPLIMIENTO: Por el por diez 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el por diez 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIO, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cinco 5% del valor del contrato por el termino de ejecución y tres (3) años más. PARÁGRAFO: El Contratista tendrá que ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el precio o el plazo del contrato; así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se reduzca por razón de las reclamaciones que se efectúen.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LADY KATHERINE BETANCOURTH ALBARRACIN
LINK PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la atención de la necesidad objeto del presente proceso, consistente en Contratar la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos para la participación de estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados en las actividades de la Semana de Bienestar de la UNIOC, a desarrollarse durante septiembre de 2026, en cumplimiento del Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil y del Convenio Especial BID-MEN, la entidad procedió a evaluar la estructura, características y comportamiento de los agentes económicos capaces de proveer dichas soluciones logísticas en el mercado nacional.

4.1. Caracterización de los Proveedores y Estructura del Mercado

El mercado de prestación de servicios de **alojamiento y alimentación en Colombia** está conformado principalmente por establecimientos hoteleros, hostales, alojamientos rurales, restaurantes, empresas de catering y proveedores que cuentan con capacidad para atender de manera integral los requerimientos de grupos institucionales. De acuerdo con la clasificación económica del DANE, estas actividades hacen parte del sector de **alojamiento y servicios de suministro de comidas y bebidas**, dentro del sector terciario de la economía.

La oferta de alojamiento comprende establecimientos que prestan servicios de hospedaje temporal, incluyendo hoteles y otras modalidades de alojamiento, con servicios básicos como habitaciones dotadas, recepción, aseo y mantenimiento, y, según las características del establecimiento, servicios complementarios como restaurante, salones para reuniones y demás servicios asociados.

Por su parte, la oferta de alimentación está integrada por restaurantes, cafeterías, empresas de catering y otros establecimientos especializados en la preparación y suministro de comidas y bebidas. Estos proveedores pueden atender servicios individuales o requerimientos para grupos, de acuerdo con cantidades, horarios, menús y condiciones previamente establecidas por el contratante.

Para el presente proceso, la oferta del mercado puede estar constituida tanto por **proveedores especializados en alojamiento o alimentación**, como por establecimientos que cuentan con la capacidad de prestar ambos servicios de manera integral. Esta última modalidad resulta especialmente conveniente para la atención de actividades institucionales, debido a que permite coordinar en un mismo servicio las condiciones de hospedaje, alimentación, horarios, disponibilidad y atención de los beneficiarios.

La estructura del mercado presenta diferencias entre proveedores en aspectos como **capacidad instalada, número y características de las habitaciones, capacidad de atención simultánea, ubicación, servicios incluidos, modalidad y calidad de la alimentación, disponibilidad para grupos, personal destinado a la atención y condiciones económicas**. En consecuencia, la oferta disponible deberá analizarse de acuerdo con las características específicas requeridas por la UNIOC y no únicamente con base en el precio.

En el marco de la **Semana de Bienestar de la UNIOC**, la demanda estará orientada a atender a estudiantes, invitados especiales y demás beneficiarios autorizados, por lo que los proveedores deberán contar con capacidad suficiente para garantizar la prestación oportuna y coordinada de los servicios durante las fechas establecidas en septiembre de 2026.

Adicionalmente, el comportamiento del sector evidencia la existencia de una oferta formal y diversificada de servicios de alojamiento y alimentación. El DANE realiza seguimiento a estas actividades mediante la Encuesta Mensual de Alojamiento y la Encuesta Anual de Servicios, que permiten analizar variables relacionadas con ingresos, personal ocupado, remuneraciones y comportamiento económico del sector.

En consecuencia, se considera que existe **oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de la UNIOC**, siendo necesario establecer en las condiciones técnicas del proceso los requisitos mínimos de



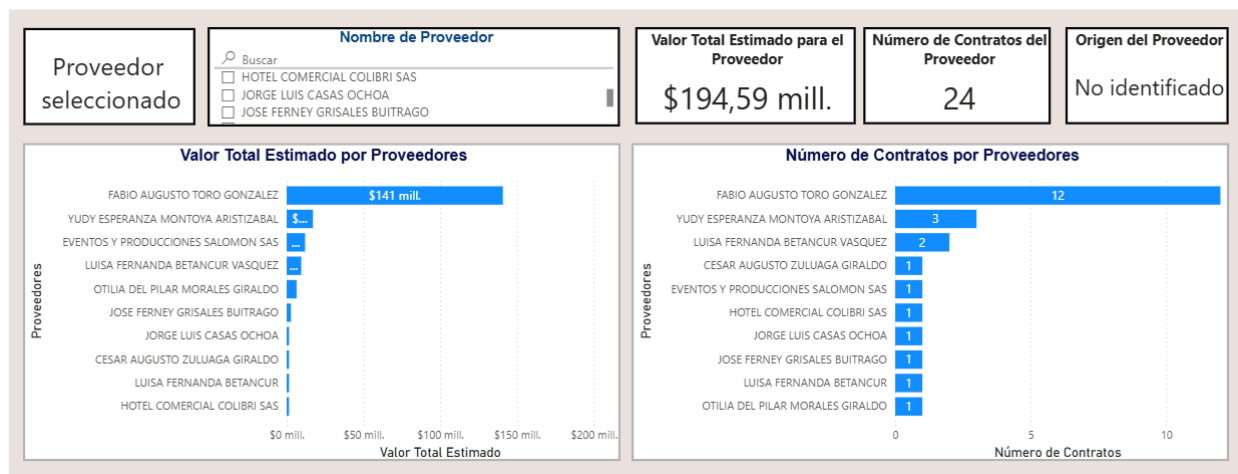
capacidad, disponibilidad, calidad, condiciones de alojamiento, características de alimentación y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

4.2. Identificación de Actores e Historial de Proveedores

En la etapa de planeación y con el fin de garantizar el principio de transparencia y la correcta planeación financiera, se realizó una consulta directa al mercado, obteniendo cotizaciones de los siguientes actores económicos estables y con capacidad jurídica y comercial en el sector de la Logística:

1. SOLUCIONES PYM.
2. YUDY ESPERANZA MONTOYA
3. CRISTIAN MATEO JARAMILLO CARVAJAL
4. FABIO AUGUSTO TORO
5. HOTEL COMERCIAL COLIBRI SAS

En verificación del modelo de abastecimiento estratégico MAE, se pudieron identificar los siguientes proveedores históricos de este segmento de bienes y servicios:



5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la UNIOC, realizó el siguiente mecanismo:

- **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de 02 cotizaciones, solicitadas por el área de investigación y presentadas en el sector por: JUAN JOSE CAICEDO GARCIA y CRISTIAN MATEO JARAMILLO. Los precios se solicitaron por la totalidad de los bienes o servicios a contratar, las cantidades de los productos se toman de acuerdo con la necesidad de la entidad. Para ello se promedian los precios unitarios, las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANT.	COTIZACION CRISTIAN MATEO JARAMILLO CARVAJAL	COTIZACION JUAN JOSE CAICEDO GARCIA	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE DESAYUNO Prestar el servicio de desayuno a los participantes de la Semana de Bienestar de la UNIOC en el municipio de Pensilvania Caldas, de conformidad con las cantidades y programación definidas por el supervisor del contrato. El servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: Desayuno completo Proteína: mínimo 100 g de huevo preparado en cualquiera de sus presentaciones. Lácteo: mínimo 30 g de queso o producto lácteo equivalente. Fruta: mínimo 100 g de fruta fresca. Acompañante tipo harina: mínimo 60 g de arepa, pan, tostadas, buñuelo, pandebono, empanada, galletas o producto equivalente. Bebida caliente: 10 onzas (aprox. 300 ml) de chocolate, café con leche, agua de panela con leche, Milo o bebida equivalente. Opciones equivalentes: se podrán sustituir los componentes por alimentos de características nutricionales, cantidad y calidad similares. Restricciones alimentarias: se deberán proporcionar alternativas cuando sean informadas previamente, garantizando el cumplimiento de los componentes mínimos. Opciones vegetarianas: se deberá disponer de una alternativa vegetariana equivalente, especialmente para el componente proteico. Condiciones de entrega: los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, temperatura, presentación y conservación, de acuerdo con el lugar y horario establecidos. Variación del menú: cualquier modificación o sustitución del menú deberá contar con autorización previa del supervisor, manteniendo	Alimentación - (370)	370	\$ 14.000,00	\$ 15.000,00	\$ 14.500,00	\$ 5.365.000,00





	los componentes técnicos mínimos, cantidades y condiciones de calidad establecidos.						
2	SERVICIO DE ALMUERZO Prestar el servicio de almuerzo a los participantes de la Semana de Bienestar de la UNIOC en el municipio de Pensilvania Caldas, de conformidad con las cantidades y programación definidas por el supervisor del contrato. El servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: Almuerzo completo Proteína: mínimo 150 g de carne de res, cerdo, pollo o producto equivalente. Sopa o crema: mínimo 250 ml. Arroz: mínimo 150 g de arroz preparado. Principio: mínimo 100 g de leguminosa, tubérculo o acompañante equivalente. Ensalada: mínimo 80 g de ensalada de vegetales frescos o preparación equivalente. Bebida: 10 onzas (aprox. 300 ml) de jugo natural preparado en agua o leche. Opciones equivalentes: se podrán sustituir los componentes por alimentos de características nutricionales, cantidad y calidad similares. Restricciones alimentarias: se deberán proporcionar alternativas cuando sean informadas previamente, garantizando el cumplimiento de los componentes mínimos. Opciones vegetarianas: se deberá disponer de una alternativa vegetariana equivalente, especialmente para el componente proteico. Condiciones de entrega: los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, temperatura, presentación y conservación, de acuerdo con el lugar y horario establecidos. Variación del menú: cualquier modificación o sustitución del menú deberá contar con autorización previa del supervisor, manteniendo los componentes técnicos mínimos, cantidades y condiciones de calidad establecidos.	Alimentación - (700)	700	\$ 19.000,00	\$ 20.000,00	\$ 19.500,00	\$ 13.650.000,00





	SERVICIO DE CENA Prestar el servicio de cena a los participantes de la Semana de Bienestar de la UNIOC en el municipio de Pensilvania Caldas, de conformidad con las cantidades y programación definidas por el supervisor del contrato. El servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: Cena completa Proteína: mínimo 150 g de carne de res, cerdo, pollo o producto equivalente. Sopa o crema: mínimo 250 ml. Arroz: mínimo 150 g de arroz preparado. Principio: mínimo 100 g de leguminosa, tubérculo o acompañante equivalente. Ensalada: mínimo 80 g de ensalada de vegetales frescos o preparación equivalente. Bebida: 10 onzas (aprox. 300 ml) de jugo natural preparado en agua o leche. Opciones equivalentes: se podrán sustituir los componentes por alimentos de características nutricionales, cantidad y calidad similares. Restricciones alimentarias: se deberán proporcionar alternativas cuando sean informadas previamente, garantizando el cumplimiento de los componentes mínimos. Opciones vegetarianas: se deberá disponer de una alternativa vegetariana equivalente, especialmente para el componente proteico. Condiciones de entrega: los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, temperatura, presentación y conservación, de acuerdo con el lugar y horario establecidos. Variación del menú: cualquier modificación o sustitución del menú deberá contar con autorización previa del supervisor, manteniendo los componentes técnicos mínimos, cantidades y condiciones de calidad establecidos.						
3		Alimentación - (370)	370	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 7.030.000,00





SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y UNIVERSIDAD EN EL CAMPO. Prestar el servicio de alimentación para los estudiantes pertenecientes a los programas especiales de Articulación y Universidad en el Campo, en las debidas extensiones, los cuales participarán en la Semana de Bienestar de la UNIOC, de conformidad con las cantidades y programación definidas por el supervisor del contrato. Almuerzo completo Proteína: mínimo 150 g de carne de res, cerdo, pollo o producto equivalente. Sopa o crema: mínimo 250 ml. Arroz: mínimo 150 g de arroz preparado. Principio: mínimo 100 g de leguminosa, tubérculo o acompañante equivalente. Ensalada: mínimo 80 g de ensalada de vegetales frescos o preparación equivalente. Bebida: 10 onzas (aprox. 300 ml) de jugo natural preparado en agua o leche. Tipo de recipiente: los alimentos deberán entregarse en recipientes individuales, aptos para el contacto con alimentos y adecuados para conservar la presentación, temperatura e integridad de cada preparación. Material permitido: se deberán utilizar materiales aptos para alimentos, preferiblemente reutilizables o biodegradables/ compostables cuando corresponda. Los empaques de un solo uso deberán cumplir las exigencias ambientales establecidas por la entidad y la normativa aplicable. Cubiertos y servilleta: cada servicio deberá incluir los cubiertos necesarios, adecuados para el consumo de los alimentos, y mínimo una servilleta. Temperatura: los alimentos deberán mantenerse y entregarse a temperaturas adecuadas para su conservación e inocuidad, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación. Disposición de residuos: el proveedor deberá garantizar la adecuada separación, recolección y disposición de los residuos generados durante la entrega y consumo, conforme a las	Alimentación - (270)	270	\$ 25.000,00	\$ 26.000,00	\$ 25.500,00	\$ 6.885.000,00
---	-----------------------------	------------	---------------------	---------------------	---------------------	------------------------



	disposiciones ambientales establecidas por la entidad. Condiciones de transporte: el transporte deberá realizarse en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, utilizando recipientes, vehículos o elementos que permitan proteger los alimentos de contaminación, conservar su temperatura y garantizar su integridad hasta el momento de la entrega. Opciones equivalentes: se podrán sustituir los componentes por alimentos de características nutricionales, cantidad y calidad similares. Restricciones alimentarias: se deberán proporcionar alternativas cuando sean informadas previamente, garantizando el cumplimiento de los componentes mínimos. Opciones vegetarianas: se deberá disponer de una alternativa vegetariana equivalente, especialmente para el componente proteico. Variación del menú: cualquier modificación o sustitución deberá contar con autorización previa del supervisor, manteniendo los componentes técnicos mínimos, cantidades y condiciones de calidad establecidos.						
5	SERVICIO DE HOSPEDAJE Prestar el servicio de hospedaje para los participantes de la Semana de Bienestar en el municipio de Pensilvania Caldas, de acuerdo con la programación de las actividades. El servicio deberá garantizar, como mínimo, las siguientes condiciones: Acomodación: múltiple, de acuerdo con la cantidad de personas previamente establecida. Cama: cama sencilla en condiciones óptimas de higiene, limpieza, mantenimiento y comodidad. Baño: baño privado con disponibilidad permanente de agua. Agua caliente: disponibilidad de servicio de agua caliente. Elementos básicos: la habitación deberá contar con espejo y mobiliario funcional y suficiente para el uso de los huéspedes. Ropa de cama: deberá suministrarse ropa de cama limpia, en buen estado y adecuada para cada huésped, incluyendo sábanas, fundas y cobijas o elementos equivalentes según las condiciones	Hospedaje (320)	320	\$ 40.000,00	\$ 48.000,00	\$ 44.000,00	\$ 14.080.000,00



climáticas. Aseo diario: se deberá garantizar el aseo y limpieza diaria de las habitaciones y áreas destinadas al servicio de hospedaje, durante la permanencia de los huéspedes. Atención de emergencias: el establecimiento deberá contar con mecanismos y protocolos para la atención de situaciones de emergencia y disponer de información sobre los procedimientos de evacuación y servicios de emergencia. Seguridad y salubridad: el servicio deberá cumplir las condiciones de seguridad, higiene, salubridad, funcionamiento y habilitación exigidas por la normatividad vigente. Política de cancelación: las condiciones y plazos para cancelaciones o modificaciones de las reservas deberán ser informados previamente a la entidad y estar sujetos a las condiciones contractuales establecidas. Prohibición de cobros adicionales: no podrán efectuarse cobros adicionales por los servicios incluidos en la contratación. Cualquier servicio o concepto no contemplado inicialmente deberá contar con autorización previa de la entidad antes de generar algún costo.						
TOTAL, ESTE PROCESO						\$ 47.010.000,00

6. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:

En consecuencia, el valor del presente proceso será de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$47.010.000), COP M/L**. Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad.

El comportamiento de la oferta consultada evidencia que el mercado nacional y regional cuenta con la madurez, disponibilidad y capacidad operativa suficientes para atender integralmente los requerimientos logísticos objeto de la presente contratación. Existe una amplia oferta de operadores logísticos con experiencia en la organización y ejecución de eventos institucionales, capaces de suministrar la totalidad de los bienes y servicios requeridos bajo la modalidad "a todo costo", incluyendo la coordinación, planeación, hospedaje, alimentación, personal de apoyo y demás componentes establecidos en la ficha técnica. En consecuencia, la Entidad estructurará el presupuesto oficial integrado de la Invitación Pública por un valor total de **\$47.010.000 COP**, con base en el análisis de mercado realizado, garantizando la libre concurrencia de oferentes que acrediten la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar el objeto contractual, en condiciones de calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.



7. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTFtNDIkc04Y2IwLTc5ZDVIM2Q4YzFjZSIsImMiOiR9> y se relacione en la siguiente tabla:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO O CIUDAD
1	SOLUCIONES P Y M	PENSILVANIA-CALDAS
2	YUDY ESPERANZA MONTOYA	PENSILVANIA-CALDAS
3	CRISTIAN MATEO JARAMILLO CARVAJAL	PENSILVANIA-CALDAS
4	FABIO AUGUSTO TORO	PENSILVANIA-CALDAS
5	HOTEL COMERCIAL COLIBRI SAS	PENSILVANIA-CALDAS

Adicionalmente, se deja constancia de la consulta del proceso en la tienda virtual del estado colombiano, acuerdos de agregación de demanda y acuerdos marco en los que si bien se encuentra inmerso este objeto contractual, es un proceso que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, ya que de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra: “con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato”.

La anterior se construyó a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA IDARRAGA RINCON
Contratista
UNIOC

